

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020 el día 15 de septiembre de 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, anexo de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	774.000,00€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	265.590,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	803.000,00€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	44.410,00€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.907.000,00€
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		200.000,00€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.107.000,00€

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	823.690,00€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.310,00€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.500,00€
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	245.000,00€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	220.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.107.000,00€

Personal dotado en el capítulo 1 del presupuesto de Los Santos de la Humosa para el ejercicio 2020.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
1 Secretaría-Intervención	A1	26
4 BESCAM	C1	16

PERSONAL LABORAL

NÚMERO	DENOMINACIÓN
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
3	PROFESORAS CASA DE NIÑOS
4	PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
7	OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES
1	OFICIAL DE JARDINERÍA
2	ORDENANZAS/CONSERJES
2	PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Santos de la Humosa, a 22 de septiembre de 2020.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismeno.

(03/23.633/20)

